



DOMINACION OLIGARQUICA Y SISTEMA CONSTITUCIONAL PRESIDENCIALISTA EN AMÉRICA LATINA.

Ricardo Manuel Gines Reinoso*

I-Introducción

En las siguientes líneas se intentará tender un tipo de relación causal explicativa entre la implantación y fortalecimiento del Sistema constitucional presidencialista, como método para el Poder Ejecutivo, y la forma de dominación oligárquica en Latinoamérica.

Ciertas reflexiones extraídas obligan a pensar que existe una afinidad entre ambas categorías, con los alcances y bajo las circunstancias sugeridas.

Se asume, como hipótesis de trabajo central, la *neutralidad* con respecto a un funcionamiento democrático, de los sistemas o mecanismos constitucionales de ejercicio del poder, específicamente en lo relativo al Poder Ejecutivo; Sistema Presidencialista, Parlamentario o Mixtos, resaltando que éstos se hallarán inexorablemente afectados en algún sentido determinado por el grado de conflicto social y desarrollo económico subyacente.¹

Vale decir que no es motivo de convocatoria, aquí, el debate acerca de las ventajas o influencias que poseen *per se* los distintos sistemas constitucionales para el ejercicio del poder y su contribución a afianzar la democracia en Latinoamérica². El objetivo no es abogar por la superioridad intrínseca de alguno de los sistemas existentes.

Se concentra en develar ciertos aspectos de su efectivo funcionamiento, en relación con la particular estructura socioeconómica latinoamericana y las formas de poder que de ella se derivan, intentado extraer de ese análisis una de las causas que llevaron a la implantación de este sistema constitucional y su posterior fortalecimiento, acentuado en las últimas décadas. Para ese fin, se observará el impacto ocasionado, por este efectivo desenvolvimiento de los sistemas impuestos, desde una perspectiva del funcionamiento democrático del esquema presidencialista de poder estatal, específicamente el poder

* Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina y Facultad de Humanidades, UNL. Correo electrónico: rmgr@fcjs.unl.edu.ar

¹Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew (Comp.) en su introducción a; *“Presidencialismo y democracia en América latina”*, Paidós, Buenos Aires, 2002. p.13 (Trad. De María Inés Pousadela).

² Sobre esta cuestión; Linz, Juan J y Valenzuela, Arturo *“The failure of Presidential Democracy : The Case of Latin America”* Baltimore, John Hopkins University Press, 1994, obra donde consta la versión definitiva del famoso ensayo del primer autor citado, que circuló desde 1984, con una análisis sobre esta cuestión que abrió el debate sobre el tema. Ampliamente citado entre otros, por; Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew, ob. Cit. P. 13, también el mismo artículo y otros sobre la cuestión en; “Consejo para la Consolidación de la Democracia: Presidencialismo vs. Parlamentarismo. Materiales para el estudio de la reforma constitucional, EUDEBA, Buenos Aires, 1988.- citado por Nohlen, Dieter, *“Presidencialismo Vs. Parlamentarismo en América Latina.(Notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada)”*, Revista de estudios políticos (Nueva Época) Nº 74, Octubre-Diciembre, 1991, p. 43, cita 1.

ejecutivo, sus repercusiones en los demás poderes, y el resto del sistema socio-político, toda vez que el modo de ejercicio oligárquico constituye el opuesto al modo democrático³ de ejercicio del poder.

Con ello no se pretende reclamar identidad entre cualquier disfunción a expensas de un desenvolvimiento democrático de esta institución constitucional y el modo de ejercicio oligárquico. Pero es una pauta de identificación que se estima válida, sin atribuirle una exacta precisión, toda vez que frente a modos oligárquicos necesariamente se debe presentar algún síntoma en perjuicio del funcionamiento democrático del poder, tal como se lo concibe formalmente instrumentado en las constituciones latinoamericanas.

Los problemas de la democracia en las ciencias sociales se plantean de modos y enfoques distintos; la sociología, la ciencia política y jurídica constitucional, aunque también transversalmente la penal, tributaria y administrativa, entre otras, debaten acerca del mejor sistema a través del cual se instrumente la democracia constitucional representativa, marco en el cual se analiza el fenómeno en cuestión.

Luego; se afirmará que el sistema presidencialista constituye *el ropaje constitucional que mejor se adapta a la categoría de dominación oligárquica latinoamericana, cualquiera sea la facción o grupo que la ejerza, resultando esa circunstancia una de las causas por las cuales este mecanismo o técnica*⁴ *se encuentre omnipresente en todos los sistemas constitucionales de América Latina.*

Ello no equivale a decir que otros sistemas constitucionales diferentes del presidencialismo, tal el parlamentarismo, resulten más favorables en términos democráticos. Este último constituye un análisis resumido al ámbito teórico, por la inexistencia de sistemas parlamentaristas en Latinoamérica y por lo tanto posee una grave debilidad; pues el argumento contrafáctico⁵ exhibe una importante limitación de orden teórico; no llega a convencer plenamente y por ello nunca es posible compararlos cabalmente en virtud de esa inexistencia de sistemas parlamentaristas en estas latitudes.⁶

Por esa unidad de sistemas presidencialistas implantados en todos los países de Latinoamérica⁷, cada uno con sus variantes pero con similares problemas en torno a mantener democracias estables a lo largo del tiempo, se formula la idea expresada a lo largo de esta exposición que *concluye con la identificación de una causa común para la imposición de este sistema constitucional de ejercicio del poder ejecutivo y su posterior fortalecimiento.*

El presente constituye, como todos los análisis sobre Latinoamérica en su conjunto, un examen general, sin ánimo de pretender suficiencia en la explicación para cada país en particular, en donde el derrotero constitucional y democrático ha seguido caminos muy disímiles, pero posee una motivación científica que se estima importante y, a veces olvidada, en torno a ciertos análisis regionales de este tipo; *“Prescindir de las peculiaridades de los casos particulares y concentrarse en las características esenciales que le son comunes...El hacer abstracción de los atributos secundarios de un fenómeno y el concentrarse en su andamiaje básico, siempre ha sido la herramienta fundamental de todo esfuerzo analítico. Importa poco y no constituye un reproche válido para el método en sí o para sus resultados, el que el ‘modelo’ que se*

³ La oligarquía como modo de ejercer el poder, es la negación de la mayoría en la participación estatal, en beneficio de pequeños grupos en cuya cabeza reposa efectivamente las facultades decisorias. Ver infra y cfr. citas 13, 14, 18, 22 entre otras.-

⁴ Los términos “mecanismo” o “técnica” hacen referencia a este sistema en su aspecto de herramienta jurídica constitucional de ejercicio o reparto funcional del poder y se lo utiliza solo a los fines exaltar, asumiendo el riesgo de caer en explicaciones repetitivas e inútiles, esa cualidad accesoria e instrumental, y en principio neutral, con la que es concebida en este análisis a los sistemas constitucionales de ejercicio de poder.

⁵ “Cuando se afirma que una ruptura de la democracia puede ser atribuida al presidencialismo, implícitamente se está argumentado que en ese mismo país un régimen parlamentario podría no haber colapsado” Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew, op. cit. p.27. Los autores exigen para sostener este tipo de argumentos contrafácticos; que demuestren que el sistema parlamentario hubiera prestado un mejor servicio (analizando el caso de Chile y el derrocamiento de Allende, citando un autor que realiza este análisis) y, “de ser posible”, también demostrar que el parlamentarismo hubiera sobrevivido a crisis anteriores que fueron efectivamente remontadas por el régimen presidencialista.

⁶ Nohlen, Dieter, ob. Cit. p. 44. El autor cita el caso de Chile entre 1891 y 1925 afirmando que “de parlamentarismo solo tiene el nombre” para argumentar la naturaleza puramente teórica de un análisis del parlamentarismo en América latina. Ib idem. p.46.

⁷ Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew, ob. Cit. , Nohlen, Dieter, ob. Cit, entre otros.

obtenga en cualquier tipo de estudio no se ajuste completamente a cualquier caso particular o que no se acomode perfectamente a todas sus peculiaridades y especificaciones. Si el modelo logra su objetivo, si tiene éxito en captar los rasgos dominantes del proceso real, contribuirá más a su entendimiento que cualquier cantidad de información detallada y de datos particulares. Aún más, sólo con la ayuda de un modelo tal, únicamente teniendo claros los contornos del 'tipo ideal', es como puede dársele un significado a toda la información y datos que se recopilan frecuentemente por la investigación organizada y que muy frecuentemente se utilizan como sustituto para la comprensión de un fenómeno más que como una ayuda para entenderlo”⁸

Se argumenta un núcleo común en torno a sus estructuras socioeconómicas básicas, las cuales se han originado en el momento mismo de su conformación social y se han mantenido, con variaciones, disminuciones o fortalecimientos, según el país, en distintas épocas. Esa comunidad de factores generales y de estructuras socioeconómicas la hallamos explicada a través de la idea de las tres matrices societales.⁹

No se propone una modelización rígida de las estructuras socio económicas latinoamericanas, abarcativas de todos los aspectos en todos los países. Pero sí se reconoce un pasado común y una génesis social, cultural e institucional, que le han dado indudablemente ciertas características compartidas desde las cuales se pretende asentar este pequeño aporte. En mejores palabras de Kaplan¹⁰ *“Sin ignorar todo lo que distingue, separa y a veces enfrenta a los países latinoamericanos, es indudable que éstos exhiben elementos de comunidad o analogía, en cuanto a origen, trayectoria histórica, composición étnica, lengua, cultura, estructuras socioeconómicas, sistemas de poder, ubicación y situación dependiente en el mundo, identidad de obstáculos y enemigos de su cambio y su progreso, necesidad y posibilidad de una transformación integral y liberadora a cumplir en común...”*

Por último, en orden a precisar cuestiones metodológicas y epistemológicas se debe agregar que el fenómeno social siempre responde a una multiplicidad de causas, las cuales deben ser prolijamente separadas en su análisis.

Así entonces cualquier respuesta que pretenda explicar suficientemente un fenómeno, pero que al hacerlo no contemple esta variedad de orígenes será, desde su formulación, insuficiente.

Esta hipótesis del procedimiento metodológico acerca de la estructura de lo social conduce u orienta la investigación o análisis necesariamente hacia la influencia de una u otra causa con respecto al objeto en cuestión, pero en modo alguno supedita la existencia y dirección de los fenómenos sociales a procesos unicastales y directores. En ese sentido si las subordina a una sola, lo que se corresponde a una visión unicomprendiva del fenómeno social, se arribará a una explicación general de la estructura social insuficiente”¹¹

En ese orden de ideas, para la descripción del trasfondo social sobre el que se asienta nuestro sistema constitucional presidencialista latinoamericano, se parte de las hipótesis llamadas de las tres matrices societales¹² las que se asumen como una explicación satisfactoria y a modo general de la génesis de la estructura económica, social y cultural de América Latina, proveyendo de una herramienta conceptual para identificar a que se alude cuando se refiere a estructura social latinoamericana y al núcleo común a

⁸ Barán, Paul A, *“La economía política del crecimiento”*, pp. 158/159, citado por Kaplan, Marcos *“Formación del Estado Nacional en América Latina”*, Editorial Universidad, Santiago de Chile, 1969.- pp. 14/15.

⁹ Cfr. Cita 12.

¹⁰ Kaplan, Marcos ob. cit. p. 15.

¹¹ “Por lo tanto nos limitamos a exponer aquí uno de los aspectos de la relación causal” Webber, Max: *“La ética protestante y el espíritu del capitalismo”*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.- Pág. 66.- Cita extraída cuando el autor realiza precisiones similares acerca de los alcances de su famosa investigación, demarcación que metodológicamente es acorde con los límites planteados en este aporte.

¹² “... La plantación, con trabajo esclavista, la hacienda, con trabajo semiservil y la estancia, con trabajo asalariado...las tres unidades de producción generan un conjunto de pautas culturales decisivas para la formación de las sociedades; concepción jerárquica del orden, paternalismo, clientelismo, modo de ser aristocrático (dónde pesan el linaje, la tradición y el ocio), redes de familia... El peso matricial se advertirá claramente tras la ruptura de la situación colonial” Ansaldi Waldo *“La democracia en América Latina, un barco a la deriva, tocado en la línea de flotación y con piratas a estribor. Una explicación de larga duración”*, P. 55 y 58, en Ansaldi, Waldo (Director) *“La democracia en América Latina, un barco a la deriva”*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.-

todas sus naciones. De ella deriva la categoría de dominación oligárquica *como una forma de ejercicio del poder*¹³.

II- Delimitación del término “Democracia” en el ejercicio del poder estatal.

Democracia es un término que se utiliza para designar muchas cosas, situaciones de naturaleza diversa, y en variados contextos.

Asimismo, por su valoración positiva, en las últimas décadas parece que cualquier circunstancia, que reúna un grupo de personas ante un evento, debe ser, *sine qua non*, “*democrática*”. Ello le ha otorgado cierto snobismo o superficialidad al concepto y se han dispersado, en ese camino, sus notas características, pues es muy difícil saber a que cualidades se aluden cuando se exige un comportamiento democrático en el ejercicio del poder estatal.

Una de las nociones fundamentales que se otorgan a la democracia en el ámbito del poder estatal, la que a priori nos permite delimitarla de otras situaciones y reconocer así ejercicios *No democráticos*, la identificamos en un tipo ideal de democracia construido sobre la base de una democracia directa, en sentido lato, en la cual cada gobernado ejerce inmediatamente una cuota parte exactamente igual de poder. A esa cualidad se le adiciona que este poder, en los estados de derecho constitucionales, se traduce en la posibilidad de participar en la creación de las normas que van a regirlos como súbditos de ese sistema normativo¹⁴. Será más democrático, en este sentido, el que otorgue mayor participación en el poder, en esta creación normativa, a sus súbditos.¹⁵

Por supuesto, es solo un modelo ideal de trabajo y se enfoca en el aspecto considerado central y más significativo de la democracia constitucional en el ejercicio del poder estatal a los fines de este análisis; la división o fragmentación del poder entre quienes deben obedecerlo. Ello no responde otras cuestiones básicas tales como; el modo de ejercer ese poder y los fines que debe tener. Tampoco disminuye la debilidad de aquel modelo en cuanto no asegura evitar una tiranía absoluta de una mayoría y también

¹³ La oligarquía, en el concepto aquí utilizado, es un *modo u forma* de ejercer el poder, caracterizado por pocos detentadores del poder y por lo tanto en la vereda opuesta de la democracia, en consonancia con nuestro “Tipo ideal” expuesto párrafos más abajo, sumado a una estrecha base social que se traduce en la exclusión de la mayoría de los mecanismos de decisión.

No debe confundirse con un sistema, partido, clase social o facción determinada, pues pueden existir distintos grupos o facciones que tenga características diversas, pero que a la vez ejerzan o hayan ejercido esta forma oligárquica de poder. Para profundizar este concepto ver: Ansaldi, Waldo, “*Frivola y casquivana, mano de hierro guante de seda. Una propuesta para conceptualizar el término oligarquía en América Latina*”, Buenos Aires, Julio 1991. No obstante esos grupos o facciones, como se aclara más adelante, están estrictamente vinculados a divisiones y estructuras de subordinación originadas en nuestra conformación colonial y post colonial con sectores, aunque no grupos muy marcados, que han retenido grandes cuotas de poder desde el momento de la conformación latinoamericana en entidades nacionales o lo han adquirido en las décadas subsiguientes, manteniéndolo hasta el presente, con distinta intensidad e influencia, pero siempre conformando grupos importantes e influyentes, según las épocas y contextos nacionales e internacionales.

¹⁴ “Pero situados ya en el supuesto del Estado, la forma de éste que responde a la idea de libertad es la *democracia*, en la cual, los mismos sometidos a las normas son quienes las crean. La idea contrapuesta es la autocracia que, en su caso límite, aparecerá como la forma de Estado en la cual los mismos sometidos a las normas, están totalmente excluidos de su creación, pues ésta corresponde a un solo individuo: el autócrata – que no está sometido obligatoriamente al orden jurídico – y que se presenta frente a los demás como *señor*. Kelsen, Hans “*Compendio de Teoría General del Estado*” 2º Edición corregida.-Editorial Bosch, Barcelona, 1959. (Traducción de Luis Recaséns Siches y Justino de Azcárate) p. 213.-

¹⁵ En franca oposición con esta postura jurídica de Kelsen acerca del poder, se encuentra Carl Schmitt para quien “todas las referencias a normas y reglas son puras racionalizaciones que ocultan una subyacente lucha por el poder [...] y la visión de Schmitt y su visión acerca del poder y la política se basa en el completo rechazo del concepto general de constitucionalismo, tanto en la teoría como en la práctica” Slagstad, Rune, “El constitucionalismo liberal y sus críticos”, p. 144 y 145, en Elster Jon y Slagstad, Rune (Comp.) “*Constitucionalismo y democracia*”, Fondo de Cultura Económica, México, 1999. (Traducción de Mónica Utrilla de Neira) Esta noción de Schmitt con respecto a la lucha política por el poder y su reflejo en normas de derecho positivo, configura una interpretación valiosa que orientan estas notas, cuya única motivación la constituye iluminar uno de los múltiples factores de poder que se ocultan tras la imposición de un sistema presidencialista en las leyes supremas de los países de la región.

puede resultar negativa, en muchos contextos, una representación *igualitaria, stricto sensu*, sin reconocer proporciones y realidades distintas¹⁶. Ellos son los límites de este modelo, acotados a los alcances de la presente interrogación.

Toma valor, en todo caso, y a modo de pauta interpretativa de esta simplificación conceptual, tener presente a C.B Macpherson cuando expresa; *“Es posible que decir, como acabo de hacerlo, <<la sociedad en que ha de actuar el sistema político democrático>>, parezca sugerir que no hay más que un sistema político al que se pueda calificar de democrático, que la democracia no es más que un mecanismo para elegir y autorizar a gobiernos o, de la forma que sea, lograr que se promulguen leyes y se adopten decisiones políticas. Pero debemos tener presente que es mucho más frecuente, y siempre lo ha sido, concebir la democracia como mucho más que eso.”*¹⁷

III- División de poderes y representación: fragmentación a gran escala¹⁸

La democracia moderna, la que se pregonaba como practicable por oposición a la democracia directa, inviable ante millones de habitantes, se ha asociado a la teoría de la división de poderes del estado, en la cual se cumple, a priori y en términos mediatos, esa condición de fragmentación del poder del modelo ideal que marcamos. A su vez presenta la *garantía* republicana del control mutuo entre estos poderes, como una característica más de la democracia, que se materializa a través de la imposibilidad, por un sistema de *pesos y balanzas*, de que algún poder tome mayor control sobre los otros, y así evitar el gobierno de uno solo, en innegable referencia por oposición, a esa necesidad de participación en la creación de normas y ejercicio democrático, del *poder de muchos* del modelo inicial que elaboramos como guía de trabajo.

El modo de cada ciudadano de ejercer su cuota parte de poder, viene dado por la llamada democracia representativa¹⁹, mediante la cuál, cierto número de personas designadas a través de procedimientos constitucionales establecidos, ejercen el poder delegado en “representación” de un gran número de ciudadanos. *“En teoría, esos representantes se diferenciaban de los de las sociedades del Antiguo Régimen, en cuanto que no debían funcionar como delegados o mandatarios de grupos o sectores particulares; por el contrario, una vez electos, no estaban limitados por el mandato imperativo, y representaban, a la vez que producían, la voluntad de la Nación y como comunidad única y abstracta compuesta por individuos.”*²⁰

¹⁶ “Dado que los tipos ideales son construcciones utópicas que pueden establecerse desde varios puntos de vista, es posible esbozar varias utopías respecto de un mismo objeto.” Borsotti, Carlos A *“Temas de metodología de la investigación en Ciencias Sociales”* Miño y Davila editores, Buenos Aires, 2007. p. 117. En ese sentido, ésta es tan solo una de la multiplicidad de utopías que se pueden representar de la democracia en el ejercicio del poder estatal.

¹⁷ C.B Macpherson, *“La de Democracia Liberal y su época”* Ed. Alianza, Madrid, 1982, P. 15. El énfasis me pertenece.

¹⁸ Entre otras causas para la adopción por parte de los grupos dominantes de un sistema político basado en la “soberanía popular y la democracia representativa”, concurrentes con la intentada en este aporte en lo que se refiere al sistema del ejecutivo, se puede nombrar a título ilustrativo “el prestigio de los países de origen (de estos modelos) como paradigmas de progreso y civilización; la formación intelectual y la alienación ideológica de las élites criollas; la identificación del liberalismo económico con el político; la creencia de que la democracia liberal contribuye al logro la legitimidad y del consenso de masas; la confianza en que el peso del propio poder de los grupos dominantes y de la estructura socioeconómica vigente limitaría los alcances del sistema democrático formal. (Ésta última constituye la causa general de la cuál este artículo intenta explicar solo una característica.) Kaplan, Marcos, ob. cit. p. 184. Los textos entre paréntesis me pertenecen.

¹⁹ “El pueblo o la nación no puede hablar, no puede actuar sino a través de sus representantes” famosa doctrina enunciada por Sieyès. Citado por Sabato Hilda, en Sabato, Hilda (Coord.) *“Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina”*, Fideicomiso historia de las Américas, México, 2002. p. 18. El Presidente se constituye en la más explícita figura del “Representante” para toda la comunidad Nacional. Mucho más que otros órganos de poder estatal de naturaleza electiva, y en cuya imagen convergen elementos de esta moderna teoría con la antigua figura del Patrón o Jefe de la América Latina colonial heredada de sus matrices societales.

²⁰ Ib. Idem. p. 18.

La cuestión numérica es de capital importancia, aunque no la única, en la imposibilidad de practicar la democracia directa, que constituimos como tipo ideal democrático del ejercicio del Poder estatal.²¹

Dentro de la gama de técnicas constitucionales, en los sistemas democráticos modernos, el que existe en toda Latinoamérica, en cuanto a la organización y ejercicio del poder ejecutivo, es el *Sistema Presidencialista*.

Por supuesto ello no significa demandar una identidad entre sistemas para cada país, pues “*el presidencialismo latinoamericano de la época, al igual que el de antes, presenta diferentes tipos de régimen y diferentes modos de gobierno. No se concreta en un modelo único, y registra evoluciones significativas, en varios casos con saldos positivos, en lo que toca a la democracia y a la gestión política*”.²²

Empero, en los últimos años se han acentuado y acrecentado las facultades del poder Ejecutivo Presidencial, con reformas constitucionales o prácticas políticas híbridas, que tocan aspectos tan importantes como; reelección presidencial y mayores atribuciones al ejecutivo, éstas últimas producto de un avance en la práctica sobre los otros poderes, solo en algunos casos convalidados constitucionalmente con una reforma muy posterior a la de su puesta en práctica. El sistema presidencialista aparece entonces, en no pocas ocasiones, como una centralización de funciones estratégicas de naturaleza variada, extendiendo los límites tradicionales otorgados por la teoría constitucional clásica.

Pero estas amplias facultades convergentes formalmente en el Presidente, ayer como hoy, revisten en gran parte un carácter *potencial o aparente*, y el núcleo de estas líneas es resaltar el poder desplegado mediante el modo de ejercicio oligárquico, por parte de determinados grupos que históricamente y de diferentes modos, de acuerdo a los contextos nacionales e internacionales, han ejercido efectivamente gran parte del poder estatal latinoamericano, utilizando para su institucionalización y legitimación democrática, la figura personalizada en el sistema constitucional presidencialista. En consonancia con esta tesis se ha señalado, al analizar algunos casos latinoamericanos, que es parcialmente engañosa la idea de que los presidentes latinoamericanos son fuertes en función de sus atribuciones²³.

Una de las razones que explican la necesidad de esta centralización formal de poder en un sistema constitucional como el presidencialista es la identificación entre este sistema *Personalista* en el ejercicio del ejecutivo, con las estructuras culturales surgidas de las matrices sociales que las originaron. Representa así la figura paternalista y autoritaria que ejerce el poder.

En esa tradición de mando también se asienta su autoridad, la cual es funcional a la pasividad de la mayoría, que puede encontrarse oprimida desde lo bajo por un reducido grupo que ejerce la dominación oligárquica.

²¹ “La razón más abrumadora contra la soberanía de las masas, sin embargo, proviene de la imposibilidad mecánica y técnica de su realización.”, Michels, Robert, “*Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*” “T I, p. 71.- Amorrutu Editores, Buenos Aires, 1983.-, (Trad. De Enrique Molina de Vedia). Pese a que aquí solo se transcribe esta afirmación y es la que categóricamente expresa el autor citado como la de mayor peso, también enumera otras razones, de diversa naturaleza, que se oponen a la viabilidad y/o conveniencia de una democracia directa, tan importantes para ilustrar este punto, como la cuestión numérica. A guisa de ejemplo se puede nombrar; el gobierno directo al no admitir análisis ni deliberaciones profundas facilita el ascenso de hombres excepcionalmente audaces, enérgicos y astutos pues es fácil domar una gran multitud que un pequeño auditorio, en masa se adoptan decisiones por aclamación y no por reflexión. Etc. El autor citado las denomina “Patologías de la multitud”. Ello también explica la naturaleza utópica e inexistente en la realidad del modelo elaborado y su naturaleza ideal, la que no debe entenderse como “deseable” sino como una “utopía que plantea a la labor historiográfica la tarea de comprobar en que medida la realidad se acerca o aleja de ese cuadro ideal...” Webber, Max “Ensayos sobre metodología sociológica”, Amorrutu Editores, Buenos Aires, 1982.- p.79 y 80.

²² Lanzaro, Jorge. *En publicación: Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en América Latina*. Jorge Lanzaro.CLACSO.2001, Pág. 16.

²³ Mainwaring, Scott, “*Pluripartidismo, federalismo fuerte y presidencialismo en Brasil*” Archer, Ronald P. y Shugart, Matthew Shugart “*El potencial desaprovechado del predominio presidencial en Colombia*”. En. Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew (Comp.)*job. Cit .p. 117 y 172 respectivamente*. También el caso mexicano cfr. cita 42, infra.

Patrón, Jefe, Caudillo, y en su faz constitucional; Presidente, son sinónimos de una voluntad individual y autosuficiente, destinada al poder. Esta creencia sobre la cuál se asienta parte del poder que se atribuye al presidente, que como se ha dicho, no significa necesariamente que efectivamente lo ejerza como le plazca²⁴, sino que en torno a su figura se aglutinan numerosas facultades, reafirmando en los gobernados la imagen unidireccional y personal en el manejo y toma de decisiones.

Se podría remarcar, con total acierto, que esta caracterización describe en realidad el absolutismo monárquico. En efecto ello es así, pero en la profundización de ese concepto, se puede constatar que obedece a una cuestión que, se estima, contribuye a la claridad conceptual pues la monarquía representa la forma más restringida de la oligarquía.²⁵, dónde la voluntad de una sola persona puede contrarrestar la de la nación entera. Por lo tanto es totalmente coincidente esta equiparación de conceptos, que a los fines que convoca este pequeño aporte, resulta provechosa pues nos provee de un ejemplo límite de las formas oligárquicas en ejercicio del poder, el cuál es, como se ha dicho, uno de los opuestos de la democracia.

En este caso tomaremos a las formas unitarias de poder como el caso extremo, de elevada importancia heurística, funcionando como contrapartida, al exhibir la negación del componente democrático de nuestra noción esbozada²⁶. En la dominación oligárquica, esa forma unitaria se expresa en torno a la existencia de grupos en el control del poder, que conforman núcleos o reducto de pocas personas en proporción al total de los gobernados, pero que en su conjunción actúan como un soberano, imponiéndose sobre la mayoría, aunque por supuesto no con el control total y facultades extraordinarias que posee el monarca absoluto típico. Esa es una de las causas por las cuales deban echar mano a esta herramienta constitucional, que les permite compatibilizar cierta parte de su influencia en la determinación de las acciones del estado, y la exclusión del resto, con los ideales liberales y constitucionales desde la independencia hasta el presente, y su correspondiente legitimación por las mayorías gobernadas.

El poder que poseen es asimismo sustentado en otros matices culturales generales tales como; la aceptación de la existencia de ciertos grupos con dotes naturales para su ejercicio y, su correlato, ciertos grupos destinados a obedecer. Dentro de grupo o elite de poder es necesaria la individualización de una figura central y sobresaliente; la figura presidencial, *un primus inter pares*.

Hacia adentro del pacto de poder oligárquico puede ser solo uno más o no poseer un grado de inclusión pleno dentro de los grupos dominantes, quienes lo controlan celosamente, pero debe necesariamente exhibir poder individual hacia afuera del grupo, sobre la mayoría que pacíficamente aceptará la imposición de su figura.

Así; es de uso muy corriente hablar de *Peronismo*, *Cardenismo*, *Chavismo*, *Fujimorismo*, *Varguismo*, como medio de indicar una determinada práctica política, períodos, etc., esto conlleva siempre, en mayor o menor medida, independientemente de las intenciones con las que se realice la identificación, un componente de esa concepción personalista del poder que a sabiendas o no, relaciona ciertas prácticas políticas y de poder con características de la personalidad del líder cuyo nombre adjetiva ese período, pero la personalización en general ha sido una constante en el desarrollo democrático del mundo y parece

²⁴ Como lo ejercerían las monarquías absolutas y otros líderes autócratas; “*Sic volo sic jubeo. Tel est mon bon plaisir*. Esto se me antoja. Uno ordena y todos los demás obedecen” Michels, Robert, op. cit. p. 47. En parte, por supuesto, limitado por los propios mecanismos constitucionales, a los cuales, si bien se excluyen del presente análisis no se les niega valor ni importancia. Solo se advierte, como una causa que concurre, entre otras, con los grupos que ejercen el dominio oligárquico detrás de esta figura. La autocracia pura, como la democracia pura son solo tipos ideales que por lo tanto nunca se dan en la realidad plenamente. Cfr. cita 26.

²⁵ Michels, Robert, op.cit. T I, p. 47

²⁶ “Si admitimos que todas las colectividades sociales están constituidas por órdenes normativos, entonces la relación que los sometidos a las normas tengan con la creación de las mismas, la oposición entre autocracia y democracia, constituirá el punto de vista definitivo para la diferenciación no solamente de las formas del Estado, sino en general de todas las formas sociales. Profundizando más se podría notar que este punto de vista es el criterio decisivo de diferenciación de todas las formas de Derecho, y el principio de la clasificación de todos los elementos creadores de Derecho...Ahora bien, autocracia y democracia son sólo dos tipos ideales, que en la realidad del Derecho positivo nunca pueden ser plenamente realizados.” Kelsen, Hans, op. Cit. P. 213.n (El énfasis me pertenece)

constituir una tendencia natural de las masas y de los sistemas democráticos²⁷. En todo caso lo que interesa aquí, amén de describir ciertas particularidades propias de la tendencia a personalizar el poder en Latinoamérica, es su aprovechamiento de esta cualidad estructural o “fenómeno necesario en toda forma de vida social”²⁸ para implantar solapadamente hegemonías de ciertos grupos dominantes latinoamericanos sobre el resto de los habitantes.

Esta digresión acerca de la tendencia personalista del poder, la identificación con individuos determinados, los matices culturales latinoamericanos y sus ventajas para imponerse sobre las voluntades de la mayoría de la comunidad, se hace necesaria a los fines de explicitar una de las cualidades más sobresalientes para que quienes ejercían efectivamente parte del poder, apoyaran la implantación del sistema constitucional presidencialista, como un instrumento legítimo en ejercicio de intereses sectoriales²⁹ y como una de las influencias necesarias en el posterior fortalecimiento como sistema legal de poder.

IV- Los grupos de poder

La personalización del poder y la autoridad se deben entrelazar con los criterios de atribución de ese poder, propios de los modos de dominación oligárquicos derivados de las matrices societales que enmarcan el origen socioeconómico de América Latina, fundados en “*criterios de tipo personal; status, pertenencia familiar, clánica, clasista y de dependencia clientelística*”³⁰. Los grupos de dominación oligárquica se constituyen sobre la base de un sistema económico y social basado en la explotación de los recursos naturales, dónde se instituye principalmente a los sectores con participación en el dominio de la tierra y los recursos allí contenidos, dividida en grandes latifundios, erigiendo a los terratenientes como la principal y primigenia facción de poder. Este sector pasa a tener un lugar preponderante sobre la cima del sistema y por lo tanto en el modo oligárquico de poder. En consonancia con las necesidades del mercado internacional, del acoplamiento de América Latina al Sistema Capitalista Mundial y la teoría de la división internacional del trabajo esbozada por Adam Smith y perfeccionada con la teoría económica de David Ricardo, la que se introdujo en América Latina y en su constituciones mediante la asimilación de dos conceptos incongruentes; liberalismo político y liberalismo económico.

Luego se va diversificando en otros sectores que comienzan a tomar participación de este esquema de explotación y apropiación de recursos; grupos Comerciales y financieros, de los grandes centros urbanos, a los que se les suma la elite de la burocracia estatal, incorporada con los criterios de selección clánicos y familiares o de cooptación de individuos, propios de los modos oligárquicos, valorados por sus condiciones particulares, pero ajenos al grupo, proceso lento y selectivo, debiendo tejerse una red de alianzas, entre estos sectores que detentan el verdadero control sobre la estructura estatal, sin perjuicio de luchas intestinas dentro o entre distintas facciones o grupos por el control o hegemonía del sistema.

Estos grupos de poder, asentados principalmente en los grandes y pocos centros urbanos que se desarrollan en Latino América, en parte debido a esta misma concentración de recursos, poseen una mirada hacia el mercado internacional, por las propias características del sistema latifundista y de economía primaria, en detrimento del desarrollo regional hacia el interior de los territorios. Absorbiendo

²⁷ Esta característica no es reciente, ni propia de Latinoamérica, sino ha sido remarcada en todo el mundo y en todas las épocas. Ya en los años 60, un importante autor expresaba “De todas maneras, la personalización del poder es un hecho imposible de soslayar. Si se le quiere apartar de las estructuras democráticas se le forzará a expresarse fuera de ellas, es decir, contra ellas. Vale más por eso encuadrarle y organizarle para contenerle y exorcizarle. En la mayor parte de las grandes democracias occidentales, la personalización del poder nacional está hoy realizada, como lo está en los países del Este y en los del Tercer Mundo; en los Estados Unidos, por el mecanismo de la elección presidencial; en la Gran Bretaña, por el dualismo de partidos disciplinados, con un líder reconocido a la cabeza de cada uno; en Alemania occidental, por procedimiento análogo. -Duverger, Maurice, “La democracia en el SXX” capítulo I del libro *La VI^e « République et le régime présidentiel*”, FAYARD, París, 1961.” (Traducción de J. L. YUSTB.)

²⁸ Michels, Robert, Op. cit. T II p. 188.

²⁹ Esa es la forma que ciertos grupos de poder hallaron, utilizando la terminología de M Duverger, para “exorcizar” en su provecho la tendencia a la personalización que se dará inexorablemente en la democracia. Cfr. cit. 22.

³⁰ Kaplan, Marcos, ob. cit. p. 191.

y/o subordinando, en esa lógica de funcionamiento, el grueso de las economías y grupos de poder alejados al centro urbano.

Asimismo la red de alianzas y subordinaciones se extiende hacia el exterior con los grandes grupos inversores y explotadores extranjeros de este sistema básico de economía primaria. Estas alianzas y subordinaciones entre los grupos de poder locales y extranjeros se transforma, pero también se acentúa, a partir de los años 70' debido, entre otros factores externos, al cambio del contexto capitalista internacional; el agotamiento de la etapa dorada de acumulación de la posguerra en los países altamente industrializados, la crisis de los petrodólares y el déficit en la balanza de pagos de EEUU (que provocarán gran liquidez de dólares, con la consecuente necesidad de ser colocados en nuevos mercados) y la aparición, como sustento intelectual, del enfoque 'monetarista', que luego se rebautizará como 'neoliberalismo'³¹ para encallar institucionalmente en América Latina. Ello obliga a una redefinición de los grupos dominantes, subordinados por estas instancias internacionales, beneficiando en esta nueva etapa a los sectores vinculados con el gran capital financiero, las importaciones y los grupos económicos altamente integrados o diversificados, con los sectores terratenientes y sectores del empresariado industrial nacional que se encontraban incorporados y/o también desplegaban estrategias de concentración económica, resultando desfavorecidos, entre otros, los sectores, otrora con participación dominante, efectiva o potencial, cuya vinculación económica no trascendía los límites de sus propios países entre ellos también muchos vinculados a la explotación latifundista pero sin características apreciables en el nuevo modelo internacional y ciertos sectores de la burguesía industrial nacional, con características particulares, que había florecido en algunos países que habían pasado por patrones de acumulación de orientación desarrollista o con algún tipo de industrialización. En ese sentido, el fortalecimiento presidencial reseñado de esta etapa y formalizado en sucesivas reformas, constituye una reutilización por parte de los grupos de poder triunfantes en ese contexto, para profundizar, reorientar y formalizar, nuevamente, sus bases hegemónicas, en la misma línea institucional del pasado.

Es necesaria una aclaración sobre doble rol que cumplieron las fuerzas armadas dentro de estos grupos de control hegemónico; Luego del periodo pos colonial, en el cuál nacen como consecuencia de la lucha independentista, y una vez establecidas las bases estructurales socio económicas de los nuevos estados, estos sectores, *"carentes de situación social definida y de ideología coherente, tienden al alineamiento con la oligarquía, y esta los aprovecha para consolidar su poder y mantener sometidos a sus rivales y a los grupos populares"*³². Y en estas ultimas décadas, nuevamente han sido utilizadas en forma generalizada, en un lado por que las elites militares también pertenecen de algún modo a sectores de los grupos dominantes (terratenientes, empresarios, intelectuales o servicios vinculados al esquema de explotación básico de los grandes centros urbanos principalmente, o bien comulgaban con sus criterios y pautas socio culturales básicas) y en otro lado por ser simplemente funcionales y carecer de identidad socio cultural propia; fueron nuevamente, el grupo naturalmente llamado a imponer por la fuerza un sistema de dominación específico para determinados sectores de dominación, cuando ya no quedaban mas razones que los disparos.

Estas formas de dominación autoritarias, violentas e inconstitucionales no son hoy una opción válida y aceptada en el mundo como forma de ejercicio del poder, resultando una herramienta en desuso, a la que los grupos de dominio oligárquicos locales- y los intereses extranjeros a ellas asociados, o a quienes los sectores locales se encuentran subordinados - ya no pueden echar mano con tanta facilidad en caso de ser necesario, lo que fue diluyendo en algunos países con mayor intensidad que en otros, pero en general a paso firme, la importancia y gravitación de este sector, como grupo o facción en alianza con otros sectores a los fines de imponer la dominación, excluyendo de las decisiones a las mayorías gobernadas.

V- Poder Legislativo, Partidos políticos y Poder Judicial

³¹ Rofman, Alejandro y Romero, Luis A: *"Sistema Socioeconomico y Estructura Regfional en la Argentina"*, Buenos Aires, Amorrutu, 1997 y Ferrer, Aldo *"La economía Argentina"*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004, entre otros.

³² Kaplan, Marcos; ob. cit. p. 193. Así, según la interpretación de estos apuntes, fueron funcionales en dos sentidos; a la imposición de la dominación de determinados grupos sobre la mayoría y a la lucha inter oligárquica y la implantación de la hegemonía de algunos sectores por sobre otros.

Pero no es solo esa identificación de la figura del Presidente con algunas pautas culturales y estructurales la que hace que este sistema Constitucional Democrático Presidencialista sea funcional, en no pocas ocasiones, a formas de dominación oligárquica, ejerciéndose por detrás de esta institucionalidad, avasallado secretamente la democracia formal que se proclama. Esa identidad heredada del presidente con una autoridad paternalista y autoritaria tradicional, derivada directamente de las matrices sociales originarias de las naciones latinoamericanas, *crea las condiciones de posibilidad de dotar a dicha institución político - jurídica de herramientas y medios particulares, además de organizar los otros dos poderes de la teoría republicana de gobierno, esto es; Legislativo y Judicial en función de esta concepción del poder.*

Excede el espacio permitido y, en cierta medida, los objetivos planteados en estos párrafos, el análisis del efectivo funcionamiento de los otros dos poderes. Pero es muy importante destacar ciertas características institucionales, de muchas, que logran que se encuentren, en la faz práctica, articulados en función de esa mirada centralizadora de poder. En otros términos; es importante resaltar ciertas peculiaridades de como se desenvuelve el sistema, teóricamente instituido a partir de su entrecruzamiento con el grado de conflicto social y estructura económica en dónde funcionará.

El parlamento, además de su función como garante del pacto de dominación y control de la figura presidencial³³, cumple la función de encolumnarse detrás del Ejecutivo, cuando así lo requieran las fuerzas dominantes, e imponer la voluntad irrestricta de los grupos oligárquicos que trasuntan el poder, aún en los casos mas notorios contra la voluntad popular³⁴ y con argumentos inverosímiles tales como, *contribuir a la unión nacional, seducir inversores, agilizar la organización del estado, flexibilización, modernización, etc.*, todo en el marco de la más absoluta legalidad y legitimidad formal. En ello coadyuva la identificación personalista del poder al identificar los parlamentarios, no como portadores independientes de cierta cuota de poder *delegada*, sino como subordinados a su Jefe político, el que suele ser el Presidente del partido, y en el caso del partido de poder; generalmente el Presidente de la Nación³⁵, pero este jefe siempre subordinado a quienes son los verdaderos propietarios de la voluntad de acción, constituido por el grupo o grupos de poder oligárquico a cuyo seno pertenece o encuentra sometido su accionar.

Lo expresado esta en buena medida complementado por una concepción verticalista y personalista³⁶, por esa misma naturaleza concentradora de poder, intrínseca a los partidos políticos y común en todas las comunidades organizadas³⁷ pero acentuada en sociedades con estructuras sociales más permeables a las formas de poder oligárquicas, y constituyéndose a partir del desprendimiento de las metrópolis en

³³ Así lo expresa Waldo Ansaldi cuando describe la estructura del pacto oligárquico describiendo el papel que le corresponde al parlamento: “...3) Parlamento, y más específicamente el Senado, como garante del pacto de dominación, instrumento útil en caso de veleidades reformistas mas o menos audaces por parte del Poder Ejecutivo...” Ansaldi, Waldo, “Fivola y casquivana...”, op.cit.

³⁴ “Voluntad popular”, en relación a su adhesión o no a ciertos actos de los poderes estatales, es algo que generalmente no se puede medir empíricamente en forma precisa y concluyente, por lo tanto quedará en grado de sensación personal del autor que, con una obcecación reñida con el espíritu científico, lo incluye, sin arrimar elementos concluyentes.

³⁵ Cfr. infra, cita 42.

³⁶ Sabato Hilda, op. cit. p. 23. Atribuye estas dos cualidades como características de la generalidad de las primeras agrupaciones políticas surgidas en Latinoamérica, reconociendo que con el devenir histórico algunos se fueron democratizando en sus estructuras, pero sin negar que muchos rasgos del SXIX todavía subsisten en los partidos modernos. Ese es el elemento persistente que interesa remarcar en esta pequeña colaboración.

³⁷ “La tendencia [a la personalización] se manifiesta en los partidos políticos de todos los países. Es verdad que su intensidad varía entre una nación y otra, de acuerdo con las contingencias de carácter histórico, o con las influencias de la psicología racial.” Michels, Robert, op. Cit. T I, p. 98.-. Igual, y referido a la democracia en su conjunto, M. Duverger, cita 22 del presente. En ese sentido, según el punto de vista de esta colaboración, la génesis histórica latinoamericana ha propiciado un alto grado en la *intensidad de personalización*, pero de carácter más simbólico que efectivo, pues la persona del presidente, según nuestra tesis, en general no ha tenido grandes poderes reales. Limitado por la presión de los grupos o facciones que lo ejercen efectivamente y que trasuntan esta figura que les resulta funcional y a la cuál no dudan en “destronar” por todos los medios cuando se aparta del mandato encomendado o esperado. Ese es otro comienzo de la distinción entre la autocracia o monarquía y la oligarquía existente.

*“factores de aglutinación de interés políticos, centros de actuación de quienes habían llegado o aspiraban a llegar al poder, lugares de constitución de redes materiales y tramas simbólicas que contribuyeron a definir tradiciones políticas”*³⁸

Cualquiera fuera el signo u orientación, en términos generales de derecha o izquierda, que éstos lleven, sustentan la noción de sumisión a la autoridad central y se logra así identificar con desobediencia a la autoridad lo que en términos de democracia, entendida en el modelo inicial señalado, puede considerarse disenso³⁹.

Los partidos políticos pasan a ocupar un plano formal y son también absorbidos y utilizados para obtener una legitimidad en el poder y emular un debate democrático fuera del parlamento y las elecciones, generando un falso clima de *vida democrática*, cooptando también el funcionamiento del sistema de partidos⁴⁰, que nuevamente requiere una figura central. Este es otro de los instrumentos que permite articular la acción política en interés particular de ciertos grupos compatibilizándola con un aparente ejercicio democrático. Una vez establecido en todos los países de la región, la moderna teoría de la representación, las prácticas electorales y los partidos políticos que las articulaban pasaron a cumplir un papel central en la construcción de una esfera política. En la mayoría de los países de América Latina, estas prácticas *“estuvieron en la base de la formación de redes dirigidas por viejas y nuevas élites locales, regionales y nacionales, destinadas a crear y movilizar clientelas...esas redes se fueron convirtiendo en una pieza importante de las agrupaciones que comenzaron a conocerse como ‘partidos políticos’*⁴¹.

Un buen ejemplo este mecanismo de articulación de los partidos políticos y la apariencia de grandes facultades del Ejecutivo Latinoamericano, que nubla la visión de sus verdaderos operadores, reseñada en párrafos precedentes, lo constituye el caso de México, donde desde todas las perspectivas científicas sociales se le ha otorgado importancia capital a la figura del presidente como líder del partido y su importante cúmulo de poder, concluyendo que el partido es débil frente al presidente. Pero en realidad debe ser entendido a la inversa, pues el partido oficial ocupa un lugar central en la política mexicana y el presidente es usualmente la cabeza del partido, pero por delegación de las élites partidarias⁴². Estos

³⁸ Sabato, Hilda, op. cit. p. 22.

³⁹ “Por eso, todo esfuerzo por introducir el faccionalismo dentro de la organización, poner a prueba el acierto de la política del partido o de la organización constituye una ayuda y una satisfacción para sus enemigos. Las críticas graves a los líderes son definidas así como traición a la propia organización” Seymour, Martin Lipset, en su introducción Michels, Robert, ob. Cit. T I, p.17. Estas tendencias estructurales expresadas por Michels y Seymour, a lo largo de las citas expuestas, deben ser comprendidas, esa es la intención en este artículo, no como un juicio o evaluación de las instituciones, específicamente los partidos políticos y el Sistema Presidencialista Constitucional en abstracto y su compatibilidad con el ideal democrático, si bien éstas son las motivaciones de estos autores. Para este trabajo, interesan en cuanto permiten remarcar que entonces será aún mayor su alejamiento de la noción democrática en virtud de su mal funcionamiento y no constituye, pese a que inevitablemente se enuncien características en ese sentido, intentos de análisis teóricos acerca de dichas figuras en cuanto cuestiones abstractas y puras, desentendidas del contexto en el cuál se desarrollan.

⁴⁰ “La democracia conduce a la oligarquía, y contiene necesariamente un núcleo oligárquico...Esa ley, característica esencial de todo conglomerado humano que tiende a constituir camarillas y subclases, está, como toda otra ley sociológica, más allá del bien y del mal.” Michels, Robert; ob. Cit. T I, p.8. A esta reflexión del autor se debe agregar que sobre este punto una diferencia entre las democracias del mundo, siguiendo la tendencia expresada en esa ley sociológica, es la naturaleza y las facultades que poseen esos grupos de poder que la democracia intrínsecamente permite formar. En ese sentido, a diferencia del mundo desarrollado donde, se constituyen grupos de poder de distinta naturaleza, fuerza interna y peso internacional, en Latinoamérica los grupos o facciones que ejercen o intentan imponer modos de poder oligárquicos están vinculados, en su mayoría, a la formación misma de nuestro continente y su desprendimiento del mundo colonial. Encontrándose en ciertas circunstancias asociados, aunque en la mayoría subordinados, mucho más en las últimas décadas, a esos grandes grupos del mundo desarrollado.

⁴¹ Sabato, Hilda, op. cit. p. 22.

⁴² “Se presupone que en México hay una cultura política autoritaria que conduce a una mayor centralización de los poderes, la cual a su vez determina un presidente muy fuerte. En cambio... los poderes metaconstitucionales del presidente también se deben en parte a mecanismos institucionales así como a un consenso entre los miembros de la élite partidaria de que les conviene delegar poder en una autoridad central. Hay, por cierto, centralización de poder en el partido, pero ella procede de la delegación en el líder partidario, y no explícitamente en el presidente.

grupos de elite, camarillas de poder o subclases, según Michels⁴³, en Latinoamérica están conformados por elementos de los distintos grupos que ejercen o intentan ejercer el poder en forma oligárquica, conformando núcleos en algunos partidos políticos, los cuales varían según las épocas y momentos, una vez que el constitucionalismo liberal se ha implantado en Latinoamérica como modo de justificar el ejercicio del poder estatal.

El poder judicial en este sistema presidencialista, recorrido por las estructuras sociales y económicas de poder oligárquicas que subyacen detrás del marco teórico constitucional latinoamericano, es el único con atribuciones amplias de contralor de todos los poderes. Sin embargo, es el que mayores injerencias institucionales posee. Los funcionarios no son elegidos por el voto popular y tampoco funcionan con criterios políticos, sino que su función es de carácter eminentemente técnica, a diferencia de los jurados populares que expresan su veredicto sobre la base de criterios de sentido común. Pero, las condiciones de su aceptación y remoción son de evaluadas con criterios ampliamente políticos, tal como la de los demás poderes políticos. Y así, causales genéricas de mal desempeño o incumplimiento de funciones, se convierten, en casos de reducidos grupos bajo el control del poder, en cheques en blanco a ser llenados según las necesidades de momento. Aquí, el proceso de mediatización de esa pequeña cuota de poder que posee cada gobernado se sustituye por el interés de la facción que controla el poder, contradiciendo totalmente su naturaleza democrática originaria, pero aún así contener una legalidad intachable.

El sistema político institucional y el Estado latinoamericano se organizan a partir de y para una economía agro-minera-exportadora, por y en beneficio de los grupos dominantes que la controlan y se benefician con su funcionamiento y expansión. El sistema es expresión e instrumento de terratenientes, comerciantes, empresarios, financistas, dirigentes políticos y militares, y profesionales de tipo nacional y de comerciantes e inversores extranjeros. La alianza básica se da entre productores de bienes para el mercado internacional, exportadores e importadores.⁴⁴

El modo de dominación oligárquico se impone por un grupo dominante o varias fracciones componentes, que controlan el aparato productivo, con organicidad y bases propias, y en función de las relaciones y alianzas internas y externas con sectores subordinados de los propios grupos que imponen su propia hegemonía, sus formas de poder y de autoridad, un sistema político e institucional legitimado, y obtienen el consenso y la sumisión de los restantes grupos y sectores mayoritarios.

VI- Consideraciones finales

La democracia, como régimen político, admite muchas variantes, es un sustantivo que se puede y debe adjetivar de muchas maneras. Sostener la existencia de un régimen democrático único cualquiera fuera la naturaleza de ese régimen es contradecir uno de los aspectos centrales de la democracia moderna; esto es el respeto por la decisión y opinión de cada uno de los gobernados y en ella la necesidad de creación de consensos para el ejercicio del poder a través de la armonía de todas las corrientes participantes⁴⁵, como opuesto absoluto a la imposición autoritaria y al uso de la violencia, la que por supuesto es física como ultima instancia, solo cuando las otras no son efectivas.

Como sistema susceptible de adjetivación también, es pasible de un sin número de herramientas e instrumentaciones practicas que lo hagan efectivo y practicable. Así las constituciones prevén muchas formas de ejercicio del poder, de sufragio o elección de quien lo detenta y de control de dicho ejercicio, y para la teoría jurídica y política que se debate sobre las mejores formas y medios, el sistema constitucional presidencialista en el ejercicio del poder ejecutivo, no es más que una de ellos.

Simplemente sucede que esa persona generalmente también es presidente. "Weldon, Jeffrey, *"Las fuentes políticas del presidencialismo en México"* En Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew (Comp.)ob. Cit .p206.

⁴³ Cfr. cita 36.

⁴⁴ Kaplan, Marcos, ob. cit. p. 182.

⁴⁵ Admitir que existe un solo tipo de democracia en las sociedades modernas, significa, a contrario sensu, imponer una visión e interpretación única, dogmatizante y paradójicamente antidemocrática al no reconocer que es imposible unificar las visiones de todos los gobernados sobre la forma de actuar de un estado democrático, sus límites y funciones. En torno al modelo elaborado, ser democrático, actualmente significa admitir muchas democracias y consensuar posiciones de todos aquellos sobre los que se ejercerá el poder estatal.

Pero tales herramientas e instrumentos, en lo que de accesorio y adjetivo poseen, *corren la suerte de la naturaleza del poder que los recorre.*

Esas formas o naturalezas de poder que hoy circulan a través de estas herramientas político - jurídicas se encontraban vigentes, con sus particularidades y protagonistas propios, al exacto momento de decidir el sistema constitucional de poder para las emergentes naciones, en las horas tempranas de las independencias latinoamericanas y seguían en pie, transformadas, reelaboradas, algunas fortalecidas y emergentes, otras derrotadas o extinguidas, al momento de sus últimas reformas constitucionales y estatales en general, durante las ultimas tres décadas.

En una región continental cuyas estructuras económicas y sociales responden a sus matrices societales originarias, *la identificación del poder en personas concretas e individuales, ha sido y sigue constituyendo una condición importante a la hora de construir una estructura de poder que pueda ser legitimada, de hecho y de derecho, por la voluntad popular.* Se pueden citar algunos fracasos en la discusión política latinoamericana en sus intentos de introducir formas más cercanas al parlamentarismo o por lo menos de cambio y atenuación del sistema presidencialista, como ejemplo de la resistencia al cambio en la búsqueda de perfectibilidad democrática aunque sea en términos formales, así⁴⁶; en Brasil 1987-1988 en congreso constituyente surgió con vigor la idea de instalar un gobierno semipresidencialista. En 1993 se celebró un referéndum acerca del sistema de gobierno nuevamente con apoyo, mostrado por las encuestas, para el semipresidencialismo. Sin embargo triunfó fácilmente el presidencialismo. Raúl Alfonsín 1983-1989 formó una comisión de alto nivel para producir propuestas de reformas, incluyendo el pasaje al gobierno parlamentario. Colombia en su constitución de 1991 intentó armonizar las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo. En Chile también se han discutido estas relaciones. En Bolivia, se debatió un cambio hacia el parlamentarismo en la revisión de la constitución de 1993. Pero todas las posibilidades de abandonar el presidencialismo o mitigarlo han sido derrotadas, inclusive, como se ha expresado, se reforzaron en varias constituciones conjuntamente con la figura del presidente. En ello se exhibe la aceptación popular que existe en este sistema, y en esa cualidad se basa una parte de este análisis que sostiene que los verdaderos grupos de poder se han debido apoyar en ella para articular institucionalmente sus intereses.

En ese sentido, la naturaleza y características culturales de los líderes surgidos de esas estructuras originarias, con gran cantidad de variantes propias a cada lugar, pueden derivar en muchas formas de gobiernos, incluso algunas que se opongan a las oligarquías, no necesariamente más democráticos en sentido amplio, pero si menos oligárquicos. Pero las formas de dominación oligárquica fueron y son las verdaderas bases de poder que legalizan su dominación a través de esta insigne figura individual.

Por ello observamos que esa imagen personal y representativa de poder, *es un medio apto como mecanismo institucionalmente legítimo*, para que insidiosamente las oligarquías, aprovechando el caudal político y la legitimidad de este tipo de régimen, sustentado la tradicional figura del Jefe o Presidente, impongan también, de una manera más sutil, aclimatada a las características culturales de cada país, y por lo tanto en forma menos sospechosa, su mano de hierro.

Las formas de dominación oligárquicas, como lo hemos expuesto constituyen, desde su génesis, el modo de ejercer el poder en nuestro continente latinoamericano por ciertos sectores, en detrimento de la mayoría. Estos grupos o facciones de poder, están identificados en torno a su lugar protagónico dentro del esquema de reparto de recursos económicos en el cuál se encuentra configurada y enmarcada la estructura socioeconómica de América Latina, desde los orígenes independientes hasta el presente, con un universo propio de cambios y peculiaridades, para cada lugar y época (con fortalecimientos, debilitamientos o desapariciones de ciertos sectores de control oligárquico, tal el militar), pero en la que se reconoce una unidad y persistencia común, analizada desde una mirada de larga duración, en la que aquellos sectores dominantes siempre han estado vinculados a la base de un sistema económico simple, regresivo y de acoplamiento al sistema capitalista mundial de las economías latinoamericanas y asentado además en cualidades socio-culturales, colectivamente valoradas, derivadas de la matriz social y cultural originada en la hacienda, la estancia y la plantación, que corroe silenciosamente, en la misma medida que el poder

⁴⁶Citados por Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew (Comp.) “*Presidencialismo y democracia en América latina*”, Paidós, Buenos Aires, 2002. (Trad. De María Inés Pousadela). P. 13.

económico, el espíritu igualitario que pretende incorporar una forma de gobierno constitucional y democrática, instrumentada por el presidencialismo latinoamericano.

Esa influencia se ha desplegado para convertirse en uno de los factores decisivos, entre otros, de la implantación generalizada del sistema presidencialista en los movimientos constitucionalistas de toda Latinoamérica, dejando de lado otros sistemas del Poder Ejecutivo, como pueden ser el Parlamentarista o variantes mixtas. Este carácter decisivo se evidencia aún más en el caso de las oleadas reformistas e intelectuales de las últimas tres décadas que tendieron al fortalecimiento de dicho sistema desde que otras formas de facto e ilegales, han sido descartadas por el mundo, por razones teóricas y prácticas de naturaleza diversa y hasta contradictorias.

BIBLIOGRAFÍA

-Ansaldi, Waldo, “Frívola y casquivana. Mano de hierro en guante de seda. Una propuesta para conceptualizar el término oligarquía en América Latina”, Buenos Aires, Julio 1991. Disponible en línea: <<http://www.catedras.fsoc.uba.udishal/>>

-Ansaldi, Waldo (Director) “*La democracia en América Latina, un barco a la deriva*”, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.-

-Badeni, Gregorio (Dir.) Nuevas perspectivas del Derecho constitucional”, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2001.-

-Bobbio, Norberto, “*Liberalismo y Democracia*”, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.-

-Borsotti, Carlos A “Temas de metodología de la investigación en Ciencias Sociales” Miño y Davila editores, Buenos Aires, 2007

-Duverger, Maurice, “La democracia en el SXX” capítulo I del libro La VIª « République et le régime présidentiel”, FAYARD, París, 1961.” (Traducción de J. L. YUSTB.) Disponible en línea en <http://www.dialnet.unirioja.es>

-Elster Jon y Slagstad, Rune (Comp.) “*Constitucionalismo y democracia*”, Fondo de Cultura Económica, México, 1999. (Traducción de Mónica Utrilla de Neira)

-Ferrajoli, Luigi: “*Derechos y garantías. La ley del más débil*”, Ed. Trotta, Madrid, 1999

-Ferrer, Aldo “*La economía Argentina*”, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.-

-Kaplan, Marcos “Formación del Estado Nacional en América Latina”, Editorial Universidad, Santiago de Chile, 1969.-

-Kelsen, Hans “*Compendio de Teoría General del Estado*” 2ª Edición corregida.-Editorial Bosch, Barcelona, 1959. (Traducción de Luis Recaséns Siches y Justino de Azcárate)

-Lanzaro, Jorge. *Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en América Latina. En publicación: Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en América Latina.* Jorge Lanzaro.CLACSO.2001, disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lanzaro/lanzaro.html>

-Macpherson, C.B “*La de Democracia Liberal y su época*” Ed. Alianza, Madrid, 1982.

-Marshall, Thomas Humprey: “Ciudadanía y Clase Social”, Londres, 1949. Disponible en link:http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=760109&orden=81193

-Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew (Comp.) “*Presidencialismo y democracia en América latina*”, Paidós, Buenos Aires, 2002. (Trad. De María Inés Pousadela).

-Michels, Robert, “*Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*” Amorrutu Editores, Buenos Aires, 1983 T I y II, (Trad. De Enrique Molina de Vedia).

- Nohlen, Dieter, “*Presidencialismo Vs. Parlamentarismo en América Latina.(Notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada)*”, Revista de estudios políticos (Nueva Época) N° 74, Octubre-Diciembre, 1991. Disponible en línea en <http://www.dialnet.unirioja.es>
- Rapoport, Mario y colaboradores “*Historia Económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*”, Buenos Aires, Ediciones Macchi, 2000.-
- Rofman, Alejandro y Romero, Luis A: “*Sistema Socieconomico y Estructura Regfional en la Argentina*”, Buenos Aires, Amorrutu, 1997.
- Sabato, Hilda (Coord.) Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina”, Fideicomiso historia de las américas, México, 2002
- Webber, Max: -“Ensayos sobre metodología sociológica”, Amorrutu Editores, Buenos Aires, 1982.-
- “La ética protestante y el espíritu del capitalismo”, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.